Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 110013103013-**2015-00020**-00.

Dado que la liquidación de costas realizada por secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte aprobación. Artículo 366 numeral 1° del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez
(2015-20 -1 folios-)

ypg

Powered by CamScanner